

Cuestionario sobre el Decreto 167/2026 del Comercio Interior

comercio

¿Qué es el Decreto 167/2026?

Es una disposición emitida por el Consejo de Ministros que regula las actividades de comercio interior en Cuba, publicada en la Gaceta Oficial No. 69 Ordinaria de 2026. Su objetivo es ordenar y modernizar el comercio mayorista, minorista y los servicios gastronómicos y personales.

¿Qué actividades regula el Decreto 167/2026?

- Comercio mayorista y minorista de mercancías.
- Servicios gastronómicos de alimentación pública y social.
- Servicios personales y técnicos comerciales.
- Servicios de uso doméstico

¿A quiénes resultan de aplicación las regulaciones del Decreto 167?

A las actividades comerciales que realizan las personas naturales y jurídicas, cubanas o extranjeras, sucursales y otros que se autoricen.

¿Qué es el comercio mayorista?

La actividad de venta de mercancía al detalle o al mayoreo, de producción nacional o de importación, con destino a personas naturales, jurídicas y otras entidades, con fines de aprovisionamiento comercial, incorporación a proceso productivo, transformación o posterior reventa.

¿Qué es el comercio minorista?

La actividad comercial de venta de mercancías de producción nacional o importación y la prestación de servicios gastronómicos, personales, técnicos comerciales o de uso doméstico, cuyo destino es el consumidor final, sin reventa ni transformación destinada al mercado.

¿Cuáles son los sistemas de venta del comercio minorista?

a) Venta normada; b) venta controlada; c) venta regulada; y d) venta liberada.

¿Cómo se define el comercio electrónico?***

Como una modalidad del comercio de bienes y servicios que se desarrolla mediante el uso de las TIC, a través de plataformas o tiendas virtuales y canales electrónicos de pago.

¿Cuáles son las modalidades del comercio electrónico?***

a) Empresa-actor económico; b) empresa-consumidor; c) empresa-empleados; d) consumidor-empresa; e) consumidor-consumidor; y f) empresa-gobierno.